



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MONTENEGRO, QUINDÍO**

Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Con el fin de proveer la vacante transitoria de **escribiente** del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro Quindío, cargo que quedará vacante transitoriamente en razón a la licencia no remunerada hasta por dos (2) años que solicitó el titular del cargo, a partir del veintiséis (26) de julio de julio de dos mil veintitrés (2023) inclusive, El Juez Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro Quindío, **CONVOCA** a las personas que hagan parte del registro de elegibles del respectivo cargo referido o a quienes estén interesados, para que alleguen su manifestación de interés a las instalaciones físicas del despacho y/o al correo electrónico institucional **j02prmpalmtnegro@cendoj.ramajudicial.gov.co** . Los términos de la convocatoria son los siguientes:

Número de Cargos a Proveer	UNO (1)
Denominación	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL
Tipo de Nombramiento	PROVISIONALIDAD
Lugar de Prestación del Servicio	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDÍO
Término de recepción	Jueves 27 de julio de 2023 a partir de las 07:00 a.m hasta las 05:00 p.m del mismo día. Vencido este término, no se recibirá documento alguno.
Lugar de recibo	Carrera 5 Nro. 17 – 10 Piso 2, en Montenegro Quindío. <b>j02prmpalmtnegro@cendoj.ramajudicial.gov.co</b>
Requisitos mínimos para el cargo	Hacer parte del registro de elegibles conformado para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal o cumplir los requisitos para el cargo.
Términos para comunicar el nombramiento, aceptarlo y tomar posesión del cargo	El nombramiento se comunicará en horas de la mañana del viernes 28 de julio de 2023, al número telefónico señalado al expresar el interés. Si el nombrado acepta, deberá hacerlo expresamente y aportará los documentos exigidos para tomar la posesión del cargo al día hábil siguiente.

**ANDRÉS FELIPE MATIZ FRANCO**  
JUEZ